



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/43/46  
18 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 114 y 63 del programa

### PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

#### ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)

Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925 y propiciar la concertación de una convención sobre las armas químicas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución revisado que figura en el documento A/C.1/43/L.52/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 39a. sesión, celebrada el 16 de noviembre de 1988, la Primera Comisión aprobó sin someterlo a votación el proyecto de resolución revisado A/C.1/43/L.52/Rev.1. La Comisión tuvo ante sí el documento A/C.1/43/L.79 y Corr.1 que contenía una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución revisado.

#### A. Pedidos formulados en el proyecto de resolución

2. De conformidad con el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado que figura en el documento A/C.1/43/L.52/Rev.1, la Asamblea General pediría al Secretario General que, conforme a lo dispuesto en la resolución 42/37 C, de 30 de noviembre de 1987, con la asistencia del grupo de expertos calificados proporcionados por Estados Miembros interesados, prosiguiera sus esfuerzos encaminados a perfeccionar las directrices y los procedimientos técnicos de que dispone para la investigación oportuna y eficiente de las denuncias relativas a la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas, y que presentase un informe a los Estados Miembros a la brevedad posible.

B. Relación del pedido propuesto con el programa de trabajo aprobado

3. El pedido mencionado en el párrafo anterior guarda relación con las actividades que se refieren: a) al subprograma 1, Deliberaciones y negociaciones, del programa 2, Actividades del Departamento de Asuntos de Desarme, del capítulo 1, Actividades relacionadas con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad del actual plan de mediano plazo 1/, en la forma en que se ha propuesto su revisión 2/, y b) al elemento de programa 1.6, Acción complementaria y aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de otros órganos legislativos, del subprograma 1, Deliberaciones y negociaciones, de la sección 2B, Actividades relacionadas con asuntos de desarme, del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1988-1989 3/.

C. Actividades encaminadas a atender el pedido propuesto

4. En caso de que la Asamblea aprobase el proyecto de resolución revisado, para dar aplicación al párrafo 6 de la parte dispositiva, el Secretario General volvería a convocar al grupo de seis expertos calificados que designó en 1988 en cumplimiento de la resolución 42/37 C.

5. Se esperaría que el Grupo preparase trabajos que abarcaran los aspectos científicos, técnicos y jurídicos relacionados con el perfeccionamiento de las directrices y los procedimientos mencionados en el párrafo 6 de la parte dispositiva.

6. Una vez que haya completado ese trabajo, se esperaría que el Grupo de Expertos Calificados asistiera a dos reuniones de dos semanas de duración en Ginebra con el propósito de intercambiar criterios y de redactar un informe consolidado para el Secretario General. Cabe señalar que la propuesta de celebrar las reuniones en Ginebra constituiría una excepción al párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, en el que se establece que los órganos de las Naciones Unidas deberán planear reunirse en sus respectivas sedes oficiales.

7. Se ha previsto que el grupo celebre dos períodos de sesiones en Ginebra en 1989 de la forma siguiente:

a) Un período de sesiones de dos semanas de duración (febrero de 1989);

b) Un período de sesiones de dos semanas de duración (junio de 1989).

8. Se da por sentado que se prestarían los servicios de conferencias conexos para los períodos de sesiones sobre la base siguiente:

a) El grupo celebraría dos sesiones por día, una por la mañana y otra por la tarde;

b) Se proporcionarían servicios de interpretación en cuatro de los idiomas oficiales de la Asamblea General (árabe, francés, inglés y ruso), puesto que ya se ha establecido la composición del grupo;

/...

c) Habría un total de 250 páginas (27 documentos) de documentación: se distribuirían 200 páginas (26 documentos) en árabe, francés, inglés y ruso y 50 páginas (1 documento) en los seis idiomas oficiales.

9. El Secretario General autorizaría el pago de los gastos de viaje y de las dietas para los expertos que participasen en el período de sesiones.

10. Se tiene previsto que el personal del Departamento de Asuntos de Desarme de Nueva York prestaría al grupo los servicios de apoyo sustantivo necesarios.

D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo aprobado

11. Las actividades que entrañaría la propuesta en las que participaría la plantilla permanente del Departamento de Asuntos de Desarme están comprendidas en el elemento de programa 1.6 del subprograma 1 de la sección 2B del proyecto de presupuesto aprobado para el bienio 1988-1989. En consecuencia, no se necesita modificación alguna de ese elemento del programa.

E. Necesidades adicionales calculadas a costo completo

12. Los elementos necesarios para iniciar las actividades que figuran en los párrafos 4 a 10 del presente documento son los siguientes:

a) Costos de los servicios de conferencias (el desglose figura en el anexo) emanados del período de sesiones del Grupo de Expertos Calificados:

	<u>1989</u>
	(En dólares EE.UU.)
i) Período de sesiones de dos semanas de duración en Ginebra, en febrero de 1989	163 900
ii) Período de sesiones de dos semanas de duración en Ginebra, en junio de 1989	<u>148 200</u>
Total a)	312 100
b) <u>Gastos sustantivos</u>	
i) Gastos de viaje y dietas de 6 expertos para que participen en los dos períodos de sesiones de dos semanas de duración en Ginebra en 1989	36 900
ii) Gastos de viaje y dietas de 3 funcionarios del Departamento de Asuntos de Desarme (2 del cuadro orgánico y 1 de servicios generales) para que presten servicios en los dos períodos de sesiones de dos semanas de duración en Ginebra en 1989	<u>23 600</u>
Total b)	<u>60 500</u>

/...

#### F. Posibilidades de absorción

13. No se propone la reducción, postergación ni terminación de ningún elemento de programa comprendido en el subprograma de la sección 2B, Actividades relacionadas con asuntos de desarme, del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1988-1989 con el propósito de compensar los gastos adicionales que entrañaría la aprobación del proyecto de resolución.

14. En cuanto a los cálculos de los costos de los servicios de conferencias indicados en el inciso a) del párrafo 12 supra, estos cálculos de costos se basan en la hipótesis teórica de que no se atendería ninguna de las necesidades de servicios de conferencias utilizando la capacidad permanente del Departamento de Servicios de Conferencias y de que se necesitarían recursos adicionales de personal supernumerario para las sesiones. La medida en que haya necesidad de suplementar la capacidad permanente del Departamento con recursos de personal supernumerario sólo podrá determinarse a la luz del calendario de conferencias para 1989. No obstante, tal como se indica en el párrafo 29.6 del presupuesto por programas 4/, las necesidades de personal supernumerario para sesiones en 1988-1989 se han calculado sobre la base de un promedio de los créditos consignados durante cinco años y de los gastos efectivos en el período de 1982 a 1986, y están comprendidas en los cálculos iniciales del Secretario General. En otras palabras, en el presupuesto por programas no solamente se han previsto reuniones cuya realización se conocía cuando se preparó el presupuesto, sino también las reuniones que podrían autorizarse más tarde, siempre que el número y la distribución de las sesiones y conferencias en este bienio estén en consonancia con las modalidades observadas en el curso de los cinco últimos años. Sobre esta base, se calcula que en la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 no se necesitarán recursos adicionales como consecuencia de la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/43/L.52/Rev.1.

#### G. Pedido de consignaciones adicionales

15. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución revisado contenido en el documento A/C.1/43/L.52/Rev.1, se calcula que se necesitará una consignación adicional de 60.500 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

#### Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/37/6 y Corr.1) e *ibid.*, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/39/6 y Corr.1).

2/ A/43/6 y Corr.1.

3/ A/42/6 (sección 2B).

4/ A/42/6 (sección 29).

/...

Anexo

**COSTO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA DOS PERIODOS DE SESIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS CALIFICADOS**

<u>Primer período de sesiones (Ginebra, dos semanas) 1989</u>	<u>Segundo período de sesiones (Ginebra, dos semanas) 1989</u>
---	--

(En dólares EE.UU.)

Documentación previa al período de sesiones

(50 páginas, 6 documentos: A, F, I, R)	28 100	-
--	--------	---

Documentación durante el período de sesiones

(50 páginas, 10 documentos: A, F, I, R)	28 600	-
(50 páginas, 6 documentos: A, F, I, R)	-	27 200

Documentación posterior al período de sesiones

(50 páginas, 4 documentos: A, F, I, R)	27 200	-
(50 páginas, 1 documento: A, C, E, F, I, R)	-	40 900

Servicios durante las sesiones

(Interpretación: A, F, I, R)	68 500	68 500
------------------------------	--------	--------

Necesidades de la Oficina de Servicios Generales

	<u>11 600</u>	<u>11 600</u>
--	---------------	---------------

<b>Total</b>	<u><u>164 000</u></u>	<u><u>148 200</u></u>
--------------	-----------------------	-----------------------

-----